

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



9º Ord.
EXP-UNC:0019329/2017

VISTO:

La propuesta de designación interina del Lic. Tomás Gastón como Docente Responsable del Módulo "Actualización en Legislación Laboral y Previsional" de la Diplomatura en Recursos Humanos, formulada por el Coordinador del Área de Formación Docente y Producción Educativa;

Y CONSIDERANDO:

Que la misma se efectúa en virtud del dictamen de la Comisión Asesora integrada por los señores Profesores Lic. Miguelina Chiarle, Mgter. Gabriela Sabulsky y Dra. Catalina Alberto, que entendió en la Selección Interna realizada para la provisión de dicho cargo;

Que se ha tenido en cuenta la Ordenanza HCD N° 396 (T.O.);

Que cuenta con opinión favorable de las Secretarías de Administración y de Asuntos Académicos de la Facultad; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar el Dictamen de la Comisión Asesora que intervino en la selección de un Docente Responsable para el Módulo "Actualización en Legislación Laboral y Previsional" de la Diplomatura en Recursos Humanos, del Área de Formación Docente y Producción Educativa, durante dos meses del ciclo lectivo 2017.

Art. 2º.- Girar las actuaciones al Área de Formación Docente y Producción Educativa para que gestione la contratación del Lic. Tomás Gastón (DNI N° 6.693.352).

Art. 3º.- La retribución correspondiente al docente de referencia deberá abonarse con fondos de los recursos propios del Área de Formación Docente y Producción Educativa.

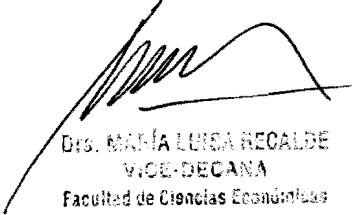
Art. 4º.- Expresar a los miembros de la Comisión Asesora el agradecimiento de esta Facultad por los servicios prestados.

Art. 5º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

IV


Lic. JUAN SAFFE
Secretario de Extensión
Facultad de Ciencias Económicas


Dra. MARÍA LUISA RECALDE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN N° 260